

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DÍA 23 DE JULIO DE 2013.**

<p><u>SEÑORES ASISTENTES:</u></p> <p>SR. ALCALDE D. PEDRO VEGAS RODRIGUEZ</p> <p>SRES. CONCEJALES D. GONZALO TRIGUEROS AGUADO D. LUIS FERNANDO RODRIGUEZ RUSTARAZO D. JUAN MANUEL HERNANDO MASA D. RICARDO BECERRIL TRIGUEROS</p>	<p>En AUTILLA DEL PINO, a 23 de JULIO de 2013.</p> <p>Siendo las diecinueve treinta horas.</p>
--	---

Previa convocatoria, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento en Pleno a efectos de celebrar Sesión ordinaria. Preside el acto el Sr. Alcalde D. Pedro Vegas Rodriguez, y asisten todos los miembros de la Corporación expresados anteriormente. Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación Municipal, D^a M^a Alejandra Nieto Román.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar y examinar los puntos que componen el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se da cuenta a los miembros de la Corporación del borrador del acta de la última sesión celebrada por esta Corporación, el cual había sido anteriormente facilitado a los miembros de la misma, para su examen.

Se procede a la votación, resultando que el borrador del acta de la sesión anterior es aprobado por unanimidad de los concejales presentes en la Sesión plenaria anterior, y la abstención de D. José Manuel Hernando Masa y D. Ricardo Becerril Triguero, que no asistieron a la misma.

2º.- RESOLUCIÓN IMPUGNACIÓN ACUERDO APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2013.-

Se procede a dar lectura por la Secretaria de escrito presentado por Sres. Concejales de la oposición, D. Juan Manuel Hernando Masa y D. Ricardo Becerril Trigueros y Registrado con fecha 26-04-12 en que impugnan el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto, aprobado por el Ayuntamiento pleno con 19-03-2013, por entender que está viciado de nulidad al no estar previamente dictaminado por ninguna Comisión Informativa, a parte de no haberse facilitado copia del mismo previamente a la celebración del pleno, para su estudio, así como de informe emitido por Secretaría, con fecha 19-07-13, adoptándose por tres votos a favor, y el voto en contra de los dos concejales que presentan el recurso el siguiente acuerdo:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Juan Manuel Hernando Masa y D. Ricardo Becerril Trigueros, en calidad de Concejales del Ayuntamiento de Autilla del Pino, por entender que en ningún caso se ha prescindido como se indica por los reclamantes del procedimiento establecido por la Ley para conformar la

voluntad de los órganos colegiados, ya que según se establece en el Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, la única comisión de carácter preceptivo es la Comisión Especial de Cuentas, a la que corresponde según establece el referido Real Decreto en su artículo 217 apartado 2º "el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación", es decir esta Comisión únicamente debería ser convocada de manera obligatoria para debatir e informar la Cuenta General de cada año.

Indicar asimismo que en ningún caso se establece ningún precepto legal que deba entregarse junto con la convocatoria a sesión plenaria y el orden del día copia de los expedientes correspondientes para su estudio. Se establece en el artículo 16 punto d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales: " el examen de los expedientes sometidos a sesión podrá hacerse únicamente en el lugar en que se encuentren de manifiesto a partir de la convocatoria", y el art. 84 del mismo texto legal: "Toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día que debe servir de base al debate y en su caso votación deberán estar a disposición de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria en la secretaría".

En cuanto a su alusión al recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa frente a la aprobación del presupuesto municipal de 2012 (ejercicio anterior) por parte de Ustedes, indicar que se ha recibido en las dependencias municipales en fechas recientes la comunicación de la desestimación del mismo por falta de competencia.

2º.- Aprobar con carácter definitivo el Presupuesto Municipal correspondiente al presente ejercicio de 2013, en los términos en que fue aprobado con carácter inicial, publicar Resumen del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y remitir copia del mismo a los Organismos pertinentes para su debida constancia y oportunos efectos.

3º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES.-

Se da cuenta a los asistentes de Informe Técnico redactado por Técnico Municipal para proceder a modificar normas urbanísticas municipales al objeto de poder llevar a cabo convenio para restaurar antigua cantera degenerada en escombrera en la actualidad. Se procedería a llevar a cabo la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales que afectaría a Fincas de propiedad municipal nº 56 del Polígono 6 y Parcela nº 9 , Polígono 5, y afectaría a una superficie total de 15.5480 Has. Se trataría de cambiar la clasificación de estos terrenos que en la actualidad se clasifican como Suelo Rústico con Protección Natural III a Suelo Rústico común, y ello posibilitaría que con iniciativa privada y sin coste alguno para el Ayuntamiento se pudieran realizar obras de restauración de la antigua cantera degenerada en escombrera y reparación de caminos agrícolas, a cambio de la explotación para la extracción de roca caliza.

El Sr. Concejal D.J. Manuel Hernando indica que se acordó suscribir contrato de similares características con la Empresa Contenedores Castro, en pleno de octubre del año 2010, se indica se buscará si se firmó contrato y si pudiera tener algún vigor. Interviene en este punto D. Gonzalo Trigueros que indica tiene conocimiento de este asunto y que el contrato no llevo a firmarse.

Sometido el asunto a votación se acuerda por tres votos a favor y con las abstenciones del Sr. J.Manuel Hernando y Sr. Becerril Trigueros iniciar el Expediente para llevar a cabo la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales que afectaría a las Parcelas de propiedad municipal nº56 del Polígono 6 y Parcela nº 9, Polígono 5, y superficie de 15.5480 Has.

4º.- PROYECTO DE RECTIFICACIÓN Y PARCELACIÓN EN SUELO URBANO EN CORRO DE ARREADORES.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde quien expone a los asistentes que para solucionar problema con vecino del municipio y tras diversos contactos mantenidos con él e Informe redactado por Técnico Municipal D. Juan Carlos Sanz, se ha llegado a un acuerdo finalmente y para ello es necesario aprobar el proyecto elaborado por este de rectificación y parcelación en suelo urbano en Corro de Arreadores y posteriormente permutar terreno municipal por terreno propiedad de. Tras explicaciones ofrecidas por el Sr. Alcalde quien indica que puede proporcionarse copia de planos en que detalla la actuación a realizar, sometido el asunto a votación, se acuerda por tres votos a favor, y la abstención de los dos Concejales de la oposición:

1.- Aprobar Proyecto redactado por el Sr. Arquitecto Municipal para rectificar y parcelar suelo urbano, de propiedad municipal en Corro de Arreadores en los términos indicados, la finca en origen tendría una superficie de 608 m2, tras la aprobación de las normas Urbanísticas Municipales con carácter definitivo por la C.T.U. de Palencia el día 24 de mayo de 2012, se determina un reajuste de su perímetro y alineaciones exteriores y la finca tiene ahora superficie de 638,85 m2, de la que se realizará la segregación correspondiente :

- De parcela A, con superficie de 100,25 m2 y 8,35 m. de fachada a C/ La Laguna 11,32 m. de fondo y 10,40 m. en su lindero posterior con la finca B, y con los linderos, Norte: Finca B, Sur: C/ La Laguna, Este: Finca B, Oeste: Finca Urbana nº 460222 (C/ Extramuros nº1).

- Finca B: El resto de finca matriz resultante tiene forma irregular con una superficie de 583,60 m2 y sus linderos son: Norte: Corro de Arreadores, Sur: Finca A y C/ La Laguna, Este: Corro de Arreadores, Oeste: Fina urbana nº 4602522 (C/Extramuros nº 1) y finca catastral nº 4602519 (C/ Abilio Calderón nº5).

2.- Iniciar posteriormente la tramitación del Expediente de Permuta de Parcela de propiedad municipal, con superficie de 100,25 m2 por parcela propiedad de Dª Mª Cruz Pampliega Rodriguez, sita en C/ Abilio Calderón nº 1 , y con superficie catastral de 77 m2, y que según resulta de medida realizada por Técnico Municipal se acredita es de 82,90 m2.

5º.- RESOLUCIÓN PLAZA CONCURSO SECRETARIA-INTERVENCIÓN. RETRIBUCIONES PUESTO DE TRABAJO.-

Se informa que por Resolución de Concurso de traslados publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha 3-4-2013, se ha nombrado Secretaria-Interventora en propiedad de la Agrupación de Ayuntamientos de Autilla del Pino y Santa Cecilia del Alcor a Dª Mª Alejandra Nieto Román, que ha tomado posesión de su cargo con fecha 1 de Mayo de 2013. Se pasa a dar cuenta de las retribuciones brutas, correspondientes al puesto de trabajo, que se proponen para su aprobación, que son las que se detallan a continuación:

Retribuciones Básicas (Grupo A1).....	665,43 Euros
Antigüedad (8 trienios).....	204,72 Euros
C.Destino (nivel 26 consolidado).....	413,52 Euros
C.Agrupación.....	195,78 Euros
C.Específico.....	581,66 Euros

Se propone integrar dietas que se percibían por quien desempeñaba con anterioridad el puesto de trabajo en el complemento específico, que quedaría en cantidad que se ha indicado

A Estas cantidades deben aplicarse las correspondientes retenciones en concepto de I.R.P.F. (474,06) y S. Social (107,12).

Resultaría como importe neto a percibir la cantidad de 1.479,93 Euros.

La aportación municipal a la S.Social resulta de unos 720 Euros.

Se somete a votación resultando aprobado con tres votos a favor y la abstención de los dos concejales de la oposición.

6º.- PETICIÓN PLANES PROVINCIALES 2014.-

El Sr. Alcalde da cuenta a los asistentes de que ha sido publicada la convocatoria para efectuar peticiones Planes Provinciales para el ejercicio de 2014, se informa asimismo que se ha pensado incluir como obras a ejecutar por este Ayuntamiento con cargo a dichos Planes, las tituladas: "Pavimentación Camino del Cementerio y otros", y ya ha sido cumplimentada por el Técnico Municipal, D. Juan Carlos Sanz Blanco, la Ficha Técnica de la Obra a ejecutar . El presupuesto de las Obras a ejecutar, que se corresponde con cantidad asignada al municipio asciende a un total de treinta y tres mil seiscientos cincuenta y seis euros (33.656 euros).

Sometido el asunto a votación, se acuerda su aprobación, con el voto a favor de los tres integrantes del equipo de gobierno y en contra de los dos concejales de la oposición:

Solicitar la inclusión dentro de Planes Provinciales para el próximo ejercicio de 2014 de las Obras tituladas "Pavimentación Camino del Cementerio y otros", con un presupuesto de Treinta y tres mil seiscientos cincuenta y seis euros (33.656 €), encargando la redacción de la correspondiente Memoria Valorada al Técnico Municipal D. Juan Carlos Sanz Blanco, ajustándose a las bases establecidas en la convocatoria.

7º.- APROBACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE VENTA AMBULANTE.-

Se informa a los asistentes de que como ya conocerán se ha abierto en esta localidad de Autilla del Pino, el pasado día 3 de Julio por parte de D. Luis Pereda Bernabé una Tienda de Alimentación, en C/ Abilio Calderón, 9. Al no existir hasta el momento ningún establecimiento de estas características en el municipio, es por lo que se ha visto desde el Ayuntamiento la necesidad de establecer regulación de venta ambulante, para intentar compaginar los intereses del negocio de reciente apertura con los de los comerciantes que venían desempeñando venta de sus productos de manera ambulante en el municipio. Se indica por el Sr. Alcalde que se ha fijado el jueves como el día en que se permitirá venta ambulante en el pueblo. Interviene en este punto el Sr. Concejales D. J. Manuel Hernando que expone su opinión de que antes de aprobar ordenanza sería conveniente que Ayuntamiento mantuviese reunión con los 4 o 5 comerciantes que vienen ejerciendo venta en el municipio, y que quizás jueves no fuese el día más conveniente para autorizarla, porque es cuando hay coche de línea a Palencia, y la gente puede ir a comprar a Palencia. En todo caso sin querer perjudicar a persona que ha tenido iniciativa de abrir negocio en el municipio, y que ha realizado inversión importante. El Sr. Alcalde indica que sería complicado encontrar un día que pareciera bien a todo el mundo y que se ha pensado en el jueves por ser a mitad de la semana, y que con la aprobación de esta Ordenanza se tratará como ya se ha indicado de regular tanto venta ambulante como aprovechando esta regulación la instalación de Mercadillos con carácter ocasional. El Concejales Sr. Masa indica que la aprobación de la Ordenanza pudiera resultar fuente de conflictos y que debería analizarse con más profundidad régimen de vigilancia, infracciones y sanciones. El Sr. Alcalde indica que cree es conveniente aprobar la Ordenanza reguladora tal cual esta redactada, se colocará una vez entre en vigor cartel que indique día en que esta permitida, ya se

ha avisado a comerciantes de esta regulación. Sometido el asunto a votación se acuerda con voto favorable del Sr. Alcalde y dos concejales del equipo de gobierno y la abstención del Sr. Hernando Masa y Becerril Trigueros:

1º.- Aprobar la Ordenanza reguladora de Venta Ambulante en la localidad de Autilla del Pino.

2º.-Lleva a cabo trámites oportunos para publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, a efecto de reclamaciones y de su texto integro para su entrada en vigor.

8º.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES, ESCRITOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta a los asistentes de que se han autorizado las siguientes Segregaciones:

Urbanas:

- Herederos de Felicísimo Roldán en C/Casillas: Solicitante Eulogio Becerril de la Fuente, 2 parcelas: A: con superficie 372,50 m2 y 22,57 m de frente. B: con superficie de 372,50 m2 y 8,48 m de frente.
- En C/ La Laguna 9: 2 parcelas: A: Titular M^a Jesús Becerril de la Fuente, superficie 148 m2 y 5,06 m. de frente. B: Titular Demetria Becerril de la Fuente, superficie: 286 m2 y 5 m. de frente.
- En C/ Extramuros 7, con superficie de 1.935m2: 3 Parcelas: A: Titular Isabel Becerril de la Fuente, superficie 645 m2 y 5 m. de frente, B: Titular Rocio Becerril de la Fuente, superficie 645 m2 y 5 m. de frente. C: Titular Benilde Becerril de la Fuente, superficie 645 m2 y 24,17 m. de frente.

Rústica:

- A Instancia de Eulogio Becerril de la Fuente, superficie total 28.624 m2 : 3 Parcelas: - A en Polígono 5, Parcela 4: Superficie :10 Ha. - B en Polígono 5, Parcela 4:Superficie :10 Ha. C en Polígono 5 Parcela 4: Superficie :8,624 Ha.

Se han concedido las siguientes licencias de obras:

SOLICITANTE	CALLE	OBRAS	PRESUPUESTO
Afrodisio Rodriguez Vega	C/La Laguna,1	Pintar y enfoscar fachada	1.500
Afrodisio Rodriguez Vega	C/Chema Rodriguez s/n	Montar y desmontar alero	500
Antonio Diez y Arsenio Bureba	C/ La Laguna	Acera y bordillos	Exento tasa
Benito Ortega	C/ Nuestra Señora,5	Reforma de cubierta	22.595,31
Manuel Celada Fernández	C/ San Antón,16	Reparación de fachada	200
Encarnación Roldán Ovejero	C/ San Antón,6	Chapa en terraza cubierta	200
Sociedad de Recreo	C/ La Laguna,15	Hacer ventilación en almacén, colocar pladur antihumedad, pintar y colocar canalón	1.500
Paulino Aguado de la Fuente	C/ San Antón	Derribo vivienda	4.377,83

Juan C.Rodriguez	C/ Casillas	Hormigonado zanjas	400
Luis Javier Melendro de Abia	C/ San Antón,9	Rehabilitación inmueble	5.712
Iglesia Nuestra Sra. Asunción	Plaza Iglesia	Arreglo fachada y ventana	15.000
Antonino Diez Rodriguez	C/ La Laguna	Limpiar fachada	400
Saturnino Rodriguez	C/San Antón,1	Cambio puerta calle	1.050
Juan M. Hernando Masa	C/Mirador,3	Colocación chapa salvabordillos para acceso vehículo,tejavana 20 m2 y altura 2,20 m. con perfiles metálicos y chapa lacada	1.299,69
Luis F.Rodriguez Rustarazo	C/ Paradilla	Colocar tapia interior	756

Se comunica se ha recibido subvención de la Excma. Diputación Provincial de Palencia para arreglo de jardines por importe de 2.000 euros.

Se da cuenta de archivo de Recurso de empresa de telefonía móvil Vodafone por no haber autorizado instalación para telefonía móvil. Se esta tramitando nuevo expediente que está a la espera de informe por técnico municipal, ya que con las Normas nuevas sí es posible tramitar la autorización. Se indica desestimación de recurso presentado contra aprobación Presupuesto Municipal año 2012 por falta de competencia.

Se informa asimismo que se ha contratado persona (auxiliar de museo) para atender el museo etnográfico de la localidad sábados y domingos: Elena Aristín (única candidata presentada). Se ha contratado también persona para Pequejuegos (este año no se ha hecho a través de las CEAS).El contrato es del 23 de Julio al 12 de Agosto.Se ha contratado a Sofía Estrada Martínez, explicando el Alcalde que se tenía previsto contratar a dos personas del municipio: Cesar y Sara, pero al ver que solo se habían apuntado 10 personas, se decidió comunicarles que solo se podía contratar a uno, y ellos decidieron indicar al Ayuntamiento que si no se contrataba a los dos rechazaban ambos el trabajo, y por eso no se pudo iniciar la actividad el lunes. Interviene en este punto el Concejal Sr. Becerril Trigueros que critica esto,indicando que el Ayuntamiento no puede esperar al último día para decir que solo contrata a una persona, ya que han rechazado otras ofertas de trabajo. Toma la palabra el Sr. Alcalde quien explica que se indico se contrataría en función de niños que se apuntasen, y el viernes que se iba a realizar contratación solo había 10 niños apuntados. Interviene nuevamente el Sr. Becerril quien pregunta al Alcalde cuántos niños hay apuntados, indicándole el Alcalde que son 17. Este mismo Concejal pide conste en Acta que se les ha avisado el viernes que solo se iba a contratar a uno, indicando Alcalde que ya se indicó el miércoles en Secretaria a Sara que probablemente y si no se apuntaban más niños solo podría contratarse a una persona.

Se da cuenta también de que se ha iniciado Expediente Sancionador abierto a Metálicas y Forjas El mirador por realizar pintura de grafiti en pared sin solicitar la correspondiente licencia municipal. Interviene en este punto el Sr. Hernando Masa que critica que no se trata igual todos los casos, ni se sigue el mismo criterio con todos los vecinos. Responde el Sr. Alcalde que indica que el Ayuntamiento en relación con las obras que se realizan en el municipio se rige en todo momento y en todas las actuaciones siguiendo el criterio y siguiendo las indicaciones del Arquitecto Municipal. El Sr. Ricardo Becerril Trigueros alude a una serie de obras que se han reflejado por él en escrito dirigido al Ayuntamiento y que no se ajustan

a la legalidad, se responde por el Alcalde una vez más que se reitera en que se siguen los criterios del Técnico Municipal en todas las obras. Se hace también referencia por el Concejal Sr. Ricardo Becerril a pintura en Bodega de arriba, interviene también el Concejal Sr. Gonzalo Trigueros que alude a taller de Forjas, que esta ubicado en zona calificada II en Normas, y debía respetar 3 m. de retranqueo a colindantes, y aprovecho su condición de concejal, y nadie le ha dicho nada ,indicando el Sr. Ricardo Becerril que estos hechos ya han prescrito, interviene una vez más el Alcalde, indicando que todo el mundo debe ajustarse a la legalidad. Se indica además por Sr. Alcalde que igualmente se deberá solicitar en el Ayuntamiento por parte de todos los afectados Licencia de 1ª Ocupación, alegando el Sr. Ricardo Becerril que deberá exigirse a todo el mundo y en las mismas condiciones

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Interviene Concejal D.J. Manuel Hernando que se reitera en sus intervenciones en ruegos y preguntas de pleno de 19 de marzo en que hace alusión a la necesidad de que por el Sr. Arquitecto se fije un criterio públicamente ,para evitar problemas como los que se han suscitado en el punto anterior ,de cuando es necesaria la presentación de memoria valorada o proyecto técnico en una obra que va a ejecutarse, fijando claramente los criterios.

Reitera tema de pozos existentes, que deberían taparse de inmediato porque suponen enorme peligro. Hace alusión a Chalets zona Chema Rodriguez , que se ha hecho para cortar acceso y evitar peligros, que entiende es un tema de prioridad urgente.

Alude asimismo a necesidad de proceder a revisar y modificar tasas e impuestos municipales, y corregir errores en recibos agua. Se indica por Alcalde que efectivamente existían errores en alta en agua y que se han cursado instrucciones a Diputación para corregirlos.

Se refiere también a escombros depositados en Polígono 10,Parcela 22 . D. Juan M- Hernando pregunta a Alcalde por bandas de seguridad para evitar exceso de velocidad, se indica por Alcalde que se cuenta con Informe que indica que en todo caso no son obligatorias y que ha pensado incluso en retirarlas porque recibe constantes quejan de los agricultores y de los vecinos donde están colocadas por el ruido que causan. Se entabla un pequeño debate entre los asistentes sobre que debe primar, y la necesidad de colocar señales que indiquen existencia de las bandas.

Interviene el mismo Concejal para pedir al Alcalde que en la medida que sea posible agilice Obras que se realizan junto a Residencia de Ancianos. Se responde por la Alcaldía que esta obra depende de la Diputación Provincial y que debería haber finalizado hace más de un mes, se ha indicado finalizará en breve.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, de lo que como Secretaria certifico.

ALCALDE,

SECRETARIA,

